

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25139** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 4, de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 281/2019 habiéndose dictado en fecha 28 de julio de 2020, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se Declara la Conclusión del concurso Abreviado [CNA] Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 281/2019, promovido por la Procuradora Sra. Alabau Calabuig, Susana, en nombre y representación de la mercantil MUEBLES LA PAUSA Y MORA, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal doña María Soler Ferrus, con DNI n.º 24392413-Q, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la Extinción de la mercantil MUEBLES LA PAUSA Y MORA, S.L., con C.I.F. B96066675, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 25 de junio de 2020.

Valencia, 29 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech.

ID: A200033334-1